



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 04
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO CUATRO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL LUNES DIECIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Gerardo Salas Lizano (Presidente Municipal), Carlos Fernando Corella Cháves (Vicepresidente Municipal), Ligia María Rodríguez Villalobos, Edgar Chacón Pérez, María Marcela Céspedes Rojas, Elí Roque Salas Herrera, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Gilberth Cedeño Machado, Edgar Gamboa Araya.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Aída Vásquez Cubillo, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón, Liz Diana Vargas Molina.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Heidy Murillo Quesada, Margarita Durán Acuña, Leticia Campos Guzmán, Judith María Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.—

ALCALDE MUNICIPAL: Alfredo Córdoba Soro.--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Juan Carlos Rojas Paniagua, Juan Carlos Brenes Esquivel, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ronald Corrales Jiménez, Adriana Gabriela Pérez González, Randall Alberto Villalobos Azofeifa. --

**MIEMBROS AUSENTES
(CON EXCUSA)**

*****NO*****

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la agenda.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.
4. FIRMA DE LAS ACTAS No. 73 Y 74 DEL 2015.
5. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS, JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION Y COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES.
6. ASUNTOS DEL ALCALDE.
7. LECTURA, ANALISIS Y APROBACION DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.
8. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.
9. INFORMES DE COMISIÓN.

El Regidor Edgar Gamboa propone que se incluya como un nuevo punto en la agenda Mociones.

La Regidora Ligia Rodríguez solicita que se incluya como un nuevo punto en la agenda permisos provisionales se licor.

SE ACUERDA:

Acoger la agenda propuesta con sus modificaciones. **Votación unánime.**

CAPITULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del acta. —

La Secretaria a.i Patricia Solís manifiesta que no hay acta para aprobar en vista de que la compañera Alejandra Bustamante tuvo problemas al enviarla por correo electrónico.

CAPITULO IV. FIRMA DE LAS ACTAS 73 Y 74 DEL 2015.

ARTÍCULO No. 03. Firma de las actas N° 73 y N° 74 del 2015.--

El Presidente Municipal procede a firmar las actas N° 73 y N° 74 del 2015 debidamente foliadas.

CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 04. Permisos provisionales de licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA GLORIA DE AGUAS ZARCAS SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS LOS DÍAS 23, 24, 30 Y 31 DE ENERO DE 2016 Y 13, 14, 20 Y 21 DE FEBRERO DEL 2016. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALÓN COMUNAL DE ESA LOCALIDAD.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VI. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.

ARTÍCULO No. 05. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación que se detallan a continuación:

COMITÉ DE CAMINOS CALLE JEREMIAS DE AGUAS ZARCAS
ruta 2-10-040

Marlon Morales Rojas.....	Céd.....2-510-772.....	Tel....8322-4501
Jose Ángel Campos Barrantes.....	2-451-349.....	8515-874
Jose Antonio Guzmán Salas.....	2-265-558.....	8882-7953
Elian Francisco Acuña Campos.....	2-507-026.....	8826-6528
Sandra María Vargas Arce.....	2-440-208.....	8815-9879
Daniel Antonio Salazar Martínez.....	4-181-104.....	8597-1243
Marvin Antonio Espinoza Salazar.....	4-176-625.....	8795-1288

COMITÉ DE CAMINOS SAÍNO DE PITAL
ruta 2-10-299

Edgardo Vargas Arce.....Ced....2-555-447.....Tel...7257-4785
Juan José Marín Sequeira.....155816295027.....7277-7550
Rodrigo Arce López.....2-500-373.....8768-4225
Andrés Vallejos Martínez.....8-082-902.....8621-3552
Donaldo Aragón García.....155809786414
Genaro Loaciga Méndez.....155820423727.....5018-9029

COMITÉ DE CAMINOS SANTA RITA, FLORENCIA (DE LA OFICINA HYM 4KM)
ruta 2-10-128

Oldemar Ruiz Madrigal.....Ced....2-410-967.....Tel....8788-9919
Vianey Díaz León.....2-398-367.....2475-6650
Vertilio Gamboa Vargas.....2-217-283.....2475-1247
Karla Monge Campos.....2-683-676
Rafael Murillo.....2-315-546
Leonardo Salas Rojas.....2-199-357.....2475-6635
Melvin Méndez Blanco.....2-341-843.....Tel....2475-6562

COMITÉ DE CAMINOS BARRIO CANGREJAL DE PEJE VIEJO, FLORENCIA
ruta 2-10-874

Olga Benavides Hidalgo.....Ced....2-319-900.....Tel....8322-2289

COMITÉ DE CAMINOS DE CALLE CHILERA, DULCE NOMBRE DE CIUDAD
QUESADA
ruta 2-10-1040 Y 2-10-1043

Beatriz Sancho Brenes.....Ced....2-492-006.....Tel....8368-5527
Silvia Maria Gutiérrez Rocha.....5-216-820.....8556-1416
Ana Rosalyn Arce Salazar.....2-529-961.....8341-0851
Edgar Durán Rodríguez.....2-230-603.....8365-5365
Adrián Campos Méndez.....2-461-079.....8976-3740

CAPITULO VII. ASUNTOS DEL ALCALDE.

ARTÍCULO No. 06. Solicitud de aprobación de licencia de licor.--

Se recibe oficio A.M.-0054-2016 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se traslada para su análisis y aprobación oficio **PAT-009-2016**, del 15 de enero, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitud de licencia de licor tramitada por:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Bena Luna S.A.	3-101-539970	B25836	Mini-Súper	D1	Palmera

Se anexa el expediente de la solicitud indicada.

Se solicita dispensa de trámite

- **PAT-009-2016**

Por este medio reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su aprobación las solicitudes de licencias de licor recibidas por esta Sección, han sido revisadas cumpliendo con los requisitos solicitados por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su reglamento.

Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, específicamente en sus artículos 3, 4, 8, 9 y 10 de la Ley 9047 y los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 15 del reglamento a la Ley No. 9047 "Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

La licencia recomendada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Bena Luna S.A.	3-101-539970	B25836	Mini-Súper	D1	Palmera

Se adjunta el expediente de la solicitud indicada, para lo que corresponda.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a solicitud planteada por la Alcaldía Municipal mediante oficio A.M.-0054--2016. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella Cháves.**

SE ACUERDA:

Con base en los oficios A.M.-0054-2016 emitido por el Alcalde Municipal y PAT-009-2016 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor tramitada por Bena Luna S.A., se determina autorizar el otorgamiento de la licencia de licor solicitada, la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Bena Luna S.A.	3-101-539970	B25836	Mini-Súper	D1	Palmera

Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella Cháves. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBRADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella Cháves en cuanto a la firmeza). —

ARTÍCULO No. 07. Solicitud de emulsión asfáltica a RECOPE para tratamiento asfáltico tipo E-691 en ruta 2-10-512 Barrio Pilo de La Fortuna. —

Se recibe oficio A.M.-0057-2016 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se remite oficio UTGVM-0050-2016, para que ese Concejo Municipal acuerde con **dispensa de trámite** solicitar a RECOPE la donación de 78285 litros de emulsión asfáltica para realizar un tratamiento asfáltico tipo E-61 en la ruta 2-10-512 Barrio Pilo de la Fortuna.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a solicitud planteada por la Alcaldía Municipal mediante oficio A.M.-0057--2016. **Votación unánime.**

SE ACUERDA:

Con base en el oficio AM.-0057-2016 emitido por la Alcaldía Municipal, se determina lo siguiente:

- Autorizar al Alcalde Municipal con fundamento en el oficio UTGVM-0050-2016 del Ingeniero Pablo Jiménez Araya, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, solicitar a RECOPE la donación de 78285 litros de emulsión asfáltica para realizar un tratamiento asfáltico tipo E-61 en la ruta 2-10-512 Barrio Pilo de La Fortuna. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ARTÍCULO No. 08. Consultas varias. —

El Regidor Everardo Corrales señala que su consulta es sobre el tema sobre las instalaciones de juegos nacionales, la posición clara y en firme de parte de ICODER, situación que se ha apuntado en un oficio que se le hizo llegar el veintidós de diciembre del año anterior, donde no se la aprobaba a la Municipalidad novecientos veintiocho millones por incumplimiento en la construcción de las obras por la ejecución de pagos por adelantado sobre las obras de juegos nacionales, se le dio tiempo a la Municipalidad hasta el quince de enero y a eso de las tres, cuatro de la tarde la nota que mandó la Municipalidad pidiendo una prórroga fue rechazada por el departamento jurídico del ICODER, o sea esto queda en firme, el miércoles viene la Ministra, viene la plana mayor del ICODER, del Ministerio para ver la situación, cuéntenos que se sabe, que ha pasado, porque se habla de que se entregaron dineros por adelantados a estas empresas para la construcción, cuando se supone que la experiencia que se tiene en este tipo de obras es para se vaya haciendo conforme se vaya avanzando en la obra y no por adelantado.

La Regidora Marcela Céspedes Rojas manifiesta que su consulta es sobre el mismo tema, tiene algunas dudas que también surgen respecto al comunicado que hace MIDEPOR, por ejemplo el tema del pago por adelantado, tema que se supo desde un inicio, incluso aquí se cuestionó ese asunto y el señor alcalde explicó que para eso existía una garantía bastante alta que en caso de incumplimiento contractual de parte de la empresa se podía ejecutar y que eso era la garantía que tenía la Administración para poder tomar la decisión de hacer el pago por adelantado, en ese sentido porque surgen dudas respecto también al mismo papel que hizo el ICODER y el MIDEPOR, porque dentro del convenio que se firmó con la Municipalidad de San Carlos, aunque no podemos eludir la responsabilidad que como Gobierno Local y que usted en representación de la Administración tiene, de

velar por el cumplimiento de las obras, de la recepción de las obras a partir del momento en que se adjudica, también el ICODER tenía una labor fiscalizadora, y a raíz de que este comunicado sale, le saltan muchas dudas sobre el papel que hizo el ICODER y el mismo Ministerio sobre todo porque bueno, estuvimos en la inauguración, ellos aceptaron incluso ciertas condiciones de que había mejoras que habían que hacer, de que había reparaciones que había que hacer y conocían del hecho de que se había realizado ese pago por adelantado a la empresa que se había adjudicado y en su momento no expusieron ningún tipo de oposición o de ilegalidad al respecto, sino que más bien en efecto se dio un plazo o un tiempo para que lo que faltaba se hiciera y lo que estaba mal se reparara, ahora bien entiende la posición del Ministerio en cuanto bueno dimos un plazo y no se ha cumplido, en cuando a eso si quisiera un poco de explicación de su parte, por qué no se cumplió el plazo que se estableció para que las obras ya pudieran ser recibidas, hay consultas de estas que usted no me las puede responder, estamos planteando una moción conjunta, donde bueno dice el Regidor Everardo Corrales viene la Ministra aquí, no viene a reunirse con nosotros, que sea como sea también este Concejo Municipal fue parte en un determinado momento en el proceso de adjudicación de esas obras, que fuimos a ver las obras en una sesión extraordinaria, que estuvimos en la ocasión en donde se hizo el acto de inauguración de juegos nacionales y como que ha existido ahí cierta información de la cual nosotros no hemos conocido y que ahora resulta que sale el MIDEPOR haciendo este comunicado y que por los menos algunos regidores nos gustaría también explicaciones del Ministerio y del ICODER, estamos proponiendo una sesión extraordinaria en donde también ellos vengan al Gobierno Local y nos digan y podamos tener a la Administración y poder saber qué es lo que está sucediendo, es bastante complicado entender cuál ha sido la posición del Ministerio y demás en todo esto en cuanto en su momento no se opusieron y ahora salen hablando de ilegalidades que en su momento no señalaron, esa sesión se está proponiendo para el once de febrero, pensando en que efectivamente se pueda hacer una convocatoria adecuada que no nos salga diciendo la Ministra ni los personeros del ICODER que estamos llamando a destiempo sino que tienen el suficiente tiempo para que vengan al Concejo y que también venga la Administración a dar un informe detallado de que es lo que está sucediendo, pero que también queremos pedirles explicaciones a ellos en ese deber de fiscalización que dentro del marco del convenio está, la gente necesita respuestas a muchas interrogantes y en la parte que le corresponde señor Alcalde usted nos pudiera dar un adelanto hoy, esas interrogantes podemos tenerlas solventadas cuando aquí tengamos a todas las partes involucradas, al ICODER, al Ministerio y a la Administración, sobre todo regirnos en el convenio que este Concejo Municipal aprobó y que fue el que se firmó y que también habían claramente establecidas responsabilidades de cada una de las partes y que tampoco eso es así de fácil como llegar y decir ahora la responsabilidad es solo del Gobierno Local, donde también y hasta donde llega las responsabilidades de ese Ministerio que si no se podía pagar por adelantado, no lo dijeron en su momento, y por qué entonces se hizo el acto inaugural y porque en su momento no se hizo denuncia que correspondía si era que ustedes como Administración Municipal habían actuado en forma incorrecta, sé que usted no me puede responder esto, pero por eso precisamente se está convocando a sesión para que ellos vengan a contarnos y explicarnos y que la Administración Municipal también rindan un informe detallado de cuál es la situación actual y que es lo que ha sucedido alrededor de todo esto.

El señor Alcalde Alfredo Córdoba Soro señala que le gustaría que a los regidores que realmente le interesa, que fueran al campo, para que entiendan lo que quiero explicarles, solo yendo van a entender que el ingeniero Municipal tiene razón, lo ha regañado veinte veces, le ha mandado notas, solo yendo se podrán dar cuenta del porque tiene razón, explicarles a ustedes técnicamente que es lo que está

pasando es imposible desde aquí, los invito a que me digan quienes quieren ir, para llevarlos y explicarles para que entiendan que es lo que quiere explicarles, cuando hicieron el cartel le pusieron una rigidez a la pista, que le ingeniero más bien hay que felicitarlo porque no ha querido recibir, porque la rigidez que pidieron es un trabajo riguroso que tiene que ir, estamos hablando de milímetros y no de pulgadas, empiezan a medir y si hay un milímetro de más no acepta el ingeniero, porque así lo dice el cartel, pone la cinta y si falta un milímetro tiene que corregirse, imagínese toda la pista corregir un milímetro y no le puede decir a un técnico que no haga lo que tiene que hacer, ICODER dijo el viernes que no había presentado el informe, lástima que no tengo el informe porque ya habían aceptado que sí, dos cosas importantes que quiero decirles, va a explicar la cancha del maracaná por ejemplo, se recibió la cancha del maracaná, se hizo lo del patinaje, todo el mundo tomó fotos, quedó lindísimo, que un mes después tuviera un defecto, esa es la obligación de nosotros, se hizo normalmente, que al mes el corcho tenga problemas esa es la obligación de nosotros, la empresa tiene cinco años para corregir de garantía, por ejemplo la pista tiene un monto de inversión que le falta diecisiete millones de colones y tenemos una garantía de ciento diecisiete millones de colones, está respaldado o no está respaldado, que es lo que ha atrasado, solo en el campo podría explicarles, aquí no hay forma de explicarles, no es que la pista tiene malo el asfalto, que se rajó la pista, que la pista está mala, que el drenaje está malo, nada de eso, de eso no tiene ningún problema, es la medida de la pista, la calzada que el ingeniero no acepta, que paso, tiene una posición muy diferente a los políticos que creen que con maltratar la gente, cuanto estamos haciendo la pista le dice el empresario delante de cinco funcionarios municipales, hagamos una cosa termine la pista así, no le haga las medidas obligatorias del cartel, después lo corrige y le dice el empresario Ministra eso tiene un costo adicional muy alto, que si usted no lo hace desde el principio después le cuesta más corregir los milímetros y le dice la Ministra hagámoslo con un nivel de tolerancia para que se haga los juegos y todos aceptamos, eso es lo que estamos haciendo ahora, lo está hablando con la tranquilidad del mundo, fue un acuerdo con la Ministra, nosotros tenemos esa garantía por ciento dieciocho millones de pesos, esa garantía es real por una razón muy simple, mañana voy a Banco y les digo vengo a presentar esta garantía y me la entregan la plata a la hora, no es que tengo que hacer un trámite y le Banco tiene que pagarme seis meses, eso es una garantía de protección de los bienes municipales, no le preocupa que digan que esto, otra cosa importante el convenio establece que la Municipalidad es responsable de las obras, yo no quiero ser irresponsable, para que va a recibir una obra que no está terminada, después vendrán los procesos contra la empresa si tuvo atraso, digamos que algunos están pensando bueno es que Alfredo cometió un delito porque ya están pensando en eso, ustedes saben que la mala fe, vean que vayan y pongan la denuncia que quieran, eso si fuera el caso es una falta administrativa, no es un asunto de delito, no es eso, Everardo vaya conmigo y usted viene el lunes me va decir aquí lo que yo estoy diciendo, yo no puedo parar obligar al ingeniero municipal que reciba la obra que él dice que tiene que cumplir con todos los milímetros, hablar aquí es muy fácil, la Ministra dice que tengo que devolver los novecientos millones según ella, resulta que la obra que invertimos qué, quien inauguró los juegos ella, no estuvo en la pista, celebró y hubo medallas de oro, resulta que ahora dice y los novecientos, si usted me da mil millones para una obra y tiene el noventa y nueve por ciento ejecutado, que es que la obra no está ahí, ahí está la obra, no se hicieron los juegos, ahora quiere que a pesar de que hicimos la obra devuelva la plata, por favor, es como que usted me diga hágame una casa de cien millones y me falta la parte eléctrica y entonces tengo que devolver la plata, no ha querido salir a la prensa porque no le gusta manchar a nadie, pero les digo una cosa de Casa Presidencia sale un comunicado, aquel señor de la campaña, eso es una irresponsabilidad intervención política, porque esperaron quince días para hacer las cosas, por no lo hicieron en diciembre o en enero o

noviembre si esa nota dice que fue de diciembre del año pasado, pasó casi ocho meses, que raro verdad, ocho meses y no dijeron que, pasaron ocho meses que podrían haber dicho lo que dijeron ayer y porque lo dijeron hasta hoy faltando quince días para la campaña, es una cosa rara, si usted dice que fue en diciembre pasaron ocho meses y le voy a decir una cosa la pista usted va y la ve bien, puede correr, no hay ningún problema, la única que tenemos en cuidados intensivos y que arranca mañana es la pista de patinaje, lo que pasa con esta pista de patinaje, la pista de patinaje no va ser para aficionados ni para público, solo pueden usarla según el comité de patinaje los profesionales, es por eso que no han usado, mañana arranca y en diez días la entregan, hay fallos administrativos podría ser, no sé, tengo notas que he hecho, quiero decir hoy a este Concejo Municipal, si hay un muchacho que es honrado, extremista es el Ingeniero de la Municipalidad de San Carlos y cómo un alcalde le va a decir a un Ingeniero que se haga el tonto en muchas cosas, yo esa pista la hubiera recibido y que se va a dar cuenta si mil milímetros más acá, tengo que respaldar a mi funcionario en la parte técnica, hoy fue a que lo convenciera una vez más porque es que no quiere y me dice Alfredo venga para que vea, ya me explicó en la pista, esto y esto, le dije pero David un milímetro no se puede simular, ahora no es justificación si yo pago adelantado o no pago adelantado una obra es responsabilidad de la Administración si la obra no está, si la obra está, es diferente que pague cien millones de colones en un asfaltado, pase un año y diga, el asfaltado, en donde está el asfaltado, pero si la obra está cual es el problema, lo único que falta es el quemado y ese quemado se lleva, Everardo y compañeros vayan al campo para que entiendan el proceso que lleva, si le obligáramos a la empresa a que termine aproximadamente son diecisiete millones y tenemos una garantía de ciento dieciocho millones de colones, estamos sobre protegidos y no hay ningún problema, aprendan esto señores regidores si recibimos la obra hoy y se ve bien y seis meses después tiene un defecto estructural, nosotros tenemos la potestad todavía después de seis meses y hasta que tenga cinco años de volver a decir a la empresa que corrija, por eso se establece cinco años de garantía, en el informen ponen que no se terminó la cancha de voleibol, vayan y observen la cancha está terminada, no hay ningún problema, cree que va a entrar en un debate, vamos a luchar, esas declaraciones a quince días parecen muy raras, no lo dije, usted dice que nota fue el veinte de diciembre del año pasado, porqué paso ocho meses, parece muy irresponsable esperar a enero de unas elecciones, pasar un año para decir lo que Marcela está diciendo no tiene lógica, si usted un informe de diciembre del año pasado por qué no lo criticó en enero, febrero o marzo del año pasado, porque ella estaba de acuerdo que la pista tenía las condiciones, la pista no está mala estructuralmente, eso no tiene que ver nada, lo que tiene es los milímetros, lo invito para que usted vaya con los técnicos para que tenga un concepto y el lunes venga y diga no estoy de acuerdo con esto, no va hacer absolutamente nada contra los funcionarios que están pidiendo los requisitos, porque es la obligación de ellos, va a esperar a la sesión del doce para explicar y de aquí al doce se darán cuenta que todo está terminado y se acabó el problema, pero no vamos a tener discusiones correspondientes el miércoles recibe la Ministrada es cierto, no van a escuchar, ya porque muy fácil se fue a alamar a toda la prensa y la verdad no quiero estar en el jueguito, la verdad que la aprecia mucho, no es de esos políticos que quieren hacer alborotos, le dicen a la prensa otra cosa, imaginasen que el viernes pasaron un comunicado, lástima no traje la nota, no recibieron el informe del Alcalde y hoy tengo el correo donde dice muchas gracias por recibir el informe, no se juega así.

El Regidor Everardo Corrales indica que ya ha ido varias veces a las pistas, ha ido a otras infraestructuras que hicieron para juegos nacionales, lo primero que le interesa es que estén y que estén para los deportistas, recordemos que solo en la pista de atletismo es la cuarta pista de atletismo que se construye en este catón de San Carlos y si es una cuarta tiene que quedar bien, exigimos que quede bien y es

allí que tenemos que pelear, no le interesada que usted o alguien vaya a la cárcel o decir quién es responsable o no, quiero las obras bien, por lo menos eso es lo que uno exige, tano es así que aquí no vino a hablar del tema del allanamiento y esas cosas, porque eso no le interesa, eso de cierto modo es otro aspecto, le interesa estas obras, porque escuchó a la abogado del ICODER, ha escuchado a la Ministra, escuchó al señor Alcalde en Radio Monumental y le pareció muy apropiado que saliera a pesar de la presión que estaba viviendo ese día, muy noble de que el señor Alcalde a pesar de lo que estable viviendo interviene para aclarar el asunto, pero es nota si fue conocida aquí, fue enviada y la nota que usted está mostrando es de recibido efectivamente, es de recibido, ese recibido es de cualquier lado, en cualquier oficina como recibido, vamos a escuchar a la Ministra a ver qué es lo que está pasando, estuvo en la pista de patinaje y toda la capa está quebrada, hay hoyos, está indeciblemente mal tratada y usted aquí dijo denme la oportunidad diez días sol y esto se soluciona, usted dijo esto y lo dijo en los medios de comunicación, con quince días de tiempo de sol y esto se soluciona, ha pasado mucho, ya fue varias veces con lluvia y de sol y la empresa no está trabajando, tiene fotos, la gente no está trabajando, hagamos las cosas por el bien del deporte, también le preocupa otro aspecto que dice que la pista no va ser para aficionados y no va ser para particulares, la del maracaná, no ninguna puede ser, es para los sancarleños es para todos, esto no puede ser que se firme algo así, la cancha de volibol estoy de acuerdo con usted, no le ve ningún defecto, vamos al campo hoy, pasado mañana, todos los días para que esas cosas funcionen, le acepto el reto, no hay ningún problema, pero que esa pista quede bien.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que lo que entiende de la breve explicación que hace Alfredo Córdoba efectivamente si no se ha aceptado es porque quiere que queden bien, por lo menos si esa es la razón le satisface de que se trate de que eso quede bien, porque para eso se pagó y que el técnico diga que un milímetro para arriba o un milímetro para abajo bueno es lo que se contrató punto y se acabó, está de acuerdo con que el técnico sea así de estricto, si eso fue lo que se pagó, eso es a lo que aspiramos quienes en algún momento hemos estado involucrados en el proceso y eso es lo que quiere los sancarleños, aquí no se trata de venir a alzar la voz, hablar y decir, es el hecho de que si efectivamente esa es la razón pues tendremos también que escuchar que es lo que tiene que decir el ICODER y el MIDEPOR, ahora bien don Alfredo Córdoba, tengo una duda y no quiero que la responda ahora porque para eso vamos a tener la sesión, porqué entonces se dijo en algún momento determinado que a diciembre se podía tener terminadas las obras y habla de diciembre porque fue la fecha que el Concejo conoció, fue la fecha aceptada por el ICODER, MIDEPOR y por la empresa adjudicada, técnicamente se suponía que a diciembre debería estar, que ha sido lo que ha atrasado y perjudicado que a diciembre fecha aceptada por todas las firmantes del convenio no estuvieran las obras corregidas o terminadas como se había dicho que debían estar, si las obras no se han recibido la garantía sigue vigente y mientras eso sea así estamos salvaguardado lo que el erario público y eso no hay ninguna duda, pueden durar dos o tres meses más hasta que esa pista se exija que quede bien y al momento en que efectivamente se reciba a satisfacción por la parte técnica, que mientras no se haya recibido con esos detalles técnicos de manera incorrecta estamos salvaguardando el interés de los sancarleños y sancarleñas, de los recursos de todos los costarricenses porque aquí estamos hablando del presupuesto nacional, Alfredo le pido que para esa sesión del once de febrero realmente venga aquí a dar explicaciones claras, que no hayan más dudas, espero que también ya que se va a reunir el miércoles con la Ministra le pida a ella que venga, porque con ella también estuvimos en su momento, que también como parte del Gobierno de don Guillermo Solís y del partido de Acción Ciudadana venga a decir si ella en algún momento dijo algo y ahora está cambiando de criterio, que es lo

que está sucediendo, porque también se le genera algunas dudas de ese documentos, en donde el Alcalde lo acaba de decir por ejemplo hablan del tema del pago por adelantado y después de la inauguración de los juegos nacionales se sabía que eso se había hecho, y el ICODER y MIDEPOR sabían que se había pagado por adelantado y no objetaron, no hablaron de ninguna ilegalidad, vinieron y posaron y estuvieron en la inauguración y ahora si salen a decir que eso era ilegal.

El Alcalde Municipal Alfredo Córdoba Soro señala que aquí se les olvidan las cosas, aquí se les informó que se entregaron dieciocho diciembre a nadie se le ha ocultado nada, tienen que entender mientras que llueva no pueden quemar el asfalto, si se empieza a quemar el asfalto y llueve hay que parar, porque vamos tan rápido ahora, porque la primer semana aquí no llovió, si Everardo Corrales está diciendo que tiene que ser las obras pero que no pare, cual es el problema que estemos haciendo las cosas despacio con inteligencia y bien hechas, eso es lo que se está haciendo, eso es lo que quiero que entiendan, cuando vaya a ir, van a decir el alcalde tenía razón, después vendrán las acusaciones contra la empresa por incumplimiento, pero esto le toca a la Administración, si no pagan tendrán que ir a cobro judicial, si Everardo Corrales está diciendo que quiere una obra buena, eso es lo que estamos haciendo, todas las obras tienen que estar terminadas, porque si conozco la gente de San Carlos, si fallo en un puntito van a decir que deje pasar por alto y tengo que respaldar al ingeniero, no estoy diciendo que no se ha hecho todos los procesos normales y sobre la de Maracaná no soy yo el que lo está diciendo Everardo, le estoy comunicando que la comisión de patinaje acaba de informarme en una reunión a las cuatro de la tarde, no es el Alcalde, que eso no lo puede usar nadie, solo los profesionales y les deje señores vana a tener que ir a explicar al Concejo, para entrar ahí tienen que aprender antes para poder entrar, eso fue lo que me explicó la asociación de patinaje, no el Alcalde, ellos explicaron técnicamente porque, después el Concejo tendrá que discutir con eso, el Comité de Deportes tendrán que discutir también con eso, dicen que ninguna persona podrá entrar si no tiene experiencia, porque no es un patinaje plano, ese patinaje tiene un desnivel profesional, resulta que no puede entrar cualquier patines porque la pueden romper, el miércoles se reúne con la señora Ministra, paso un año para que quince días antes dijeran lo que están diciendo, eso suena muy mala actitud e irresponsable, hoy me llamó la Contraloría General de la República y me dicen mire nosotros somos unos funcionarios que tenemos un plan operativo, ustedes saben lo que es un plan operativo, le digo por teléfono, vea señora las puertas esta abiertas cuando vienen, le digo aquí viene alguien e inmediatamente dicen que intervinieron la Municipalidad y a las dos horas me llamó el jefe y me dice señor Alcalde nosotros no tenemos que intervenir los procesos municipales, no es conveniente que vayamos porque van a decir que están intervenidos, vamos después del siete de febrero, y saben cuál fue la respuesta que le di, por dicha en este país hay gente honrada y gente que tiene ética, por dicha y me dio una enseñanza muy profunda, si nosotros aceptamos a ir aunque sea como hacer una investigación muy profunda conjunto con usted como es normal en plan operativo, la genta va a llegar a decir que están investigando a la Municipalidad, no vamos a ir, después del siete de febrero, le digo que dicha

El Regidor Carlos Corella Cháves interrumpe al señor Alcalde con una moción de orden

Continúa el señor Alcalde Alfredo Córdoba diciendo que porqué si él está en asuntos del Alcalde.

El Regidor Carlos Corella Cháves indica que es porque cuando se refiera al alguno tema que la Contraloría le dice algo tiene que tener el documento y

presentarlo, versión de la contralora que dice que cualquier funcionario que diga que la Contraloría tiene que presentar el documento.

El señor Presidente Municipal Gerardo Salas, rechaza la moción de orden planteada por el Regidor Carlos Corella y le da la palabra al señor Alcalde.

El Alcalde Municipal Alfredo Córdoba manifiesta que está en informe del alcalde y tiene que informar los procesos que tenga que informar, y le estoy dando a la Contraloría de responsabilidad y ética, la estoy defendiendo más bien y no la está criticando, no como algunos que usan artimañas, intervienen en procesos internos y viven hablando, lo voy a invitar con mucho gusto, y si hay algo malo que lo digan, no tiene ningún problema, estos procesos son abiertos y aquí estamos para que la gente diga lo que tiene que decir, el que no la debe no la teme, los procesos se están llevando, los va a respaldar hasta el final y si Ministra quiere pelear en los Tribunales, vamos a pelear en los Tribunales, porque no lo va a permitir, estaba muy callado, estaba muy, que es esto, por favor que se cree esta mujer, inauguramos los juegos nacionales y después porque hay un defecto de la empresa, les voy a informar don Gerardo, tal vez usted no se acuerda y los señores regidores, usted sabe que el único que participó, porque dijeron como es que una nueva empresa, no señor, el único que participó para Maracaná fue solo una empresa, no hubo dos empresa y se tuvo que escoger esa y eso no es problema ni de usted ni mío, a nadie obligamos para que no participara. Gracias señor Presidente.

El señor Presidente Municipal propone alterar el orden del día a fin de juramentar miembros de comités de caminos y del Comité Cantonal de Deportes.
Votación unánime.

ARTÍCULO No. 09. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Comité Cantonal de Deportes y de Recreación de San Carlos.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos que se detallan a continuación:

**COMITÉ DE CAMINOS DE CALLE CHILERA, DULCE NOMBRE DE CIUDAD
QUESADA
RUTA 2-10-1040 Y 2-10-1043**

Francisco Esquivel Arrieta.....Céd....2-371-185.....Tel...8308-1095
Gidget Portuguez Alfaro.....2-601-595.....8562-8032

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE SAN CARLOS

Jhoanna Varela Vargas.....Céd....2-558-804

COMITÉ DE CAMINOS BARRIO CANGREJAL DE PEJE VIEJO, FLORENCIA
ruta 2-10-874

Henry Segura Rojas.....	Céd.....2-516-232.....	Tel....8931-7590
Matilde Vega Boza.....	2-488-112.....	2475-7484
Yamil Ugalde Vargas.....	2-309-707.....	6826-3848
Walter Robles Chacón.....	2-454-995.....	8371-0436
Hipólito Villalobos Salas.....	2-289-555.....	8483-7094
Antonia Vargas Vargas.....	2-430-497.....	8573-2611

CAPITULO VIII. LECTURA, ANALISIS Y APROBACION DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No. 10. Informe de correspondencia.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Al ser las 13:00 hrs con la presencia de los Regidores:

- Leticia Estrada Vargas
- Carlos Corella Cháves

Ausente con justificación:

- Gerardo Salas Lizano

Se inicia sesión:

Artículo 1. Se recibe nota sin número de oficio emitida emitido por el Concejo de Distrito de Venecia, mediante la cual solicitan una inspección urgente de todos los caminos cementados y asfaltados del distrito brindando un informe técnico para establecer los reductores de velocidad a raíz del abuso temerario de muchos conductores . **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración para lo que corresponda debiéndose informar al Concejo de las gestiones que se realicen.**

Artículo 2. Se recibe nota sin número de oficio, emitida por el señor Ricardo Henry Rodríguez, Director del Distrito Pacifico de Asociación Hogares CREA en la cual solicitan permiso para llevar a cabo la Feria Drogas No, en el parque o en el lugar que les indiquen, siendo la fecha de la actividad los días comprendidos del viernes 06 de mayo del 2016 al 15 de mayo del 2016, realizando diversas actividades entre ellas ventas de comida, artesanías, juegos, carruseles y un puesto para prevención sobres drogas; los fondos recaudados serán destinados para el pago de las necesidades de la Asociación Hogares CREA. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración para lo que corresponda.-**

Artículo 3. Se recibe oficio AM-0049-2016, emitido por la señora Jenny Chacón Agüero, Vicealcaldesa Municipal, mediante el cual traslada oficio ACU-040-2016 referente a informe sobre las razones de suspensiones del servicio de agua potable en algunos barrios de Ciudad Quesada solicitada por la Síndica Heidy Murillo y la Regidora Marcela Céspedes. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Tomar nota, dar por recibido y remitir copia a las interesadas.-**

Artículo 4. Se recibe oficio PV.0039-2016 emitido por el señor Melvin Salas Rodríguez, Proveedor Municipal en el cual traslada recomendación de respuesta de recurso de revocatoria en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2015LA-000034-01 COMPRA DE EQUIPO TOPOGRAFICO PARA EL DEPARTAMENTO DE UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL, emitido por el Concejo Municipal mediante el artículo No. 10, ítems 1 y 2, Acta No.71 en la sesión ordinaria del 07 de diciembre del 2015. Cabe indicar que se adjunta oficio DAJ-0034-2016 con el aval y visto bueno de la Dirección de Asuntos Jurídicos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Acoger mediante un primer acuerdo la recomendación emitida por el Departamento de Proveeduría Municipal mediante el PV-0035-2015, el cual cuenta con el visto bueno de la Dirección de Asuntos Jurídicos, DAJ-0034-2015, lo anterior en el sentido de que: **1) ACEPTAR EL RECURSO DE REVOCATORIA** interpuesto por la empresa Geos Telecom S.A. en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2015LA-000034-01, **“COMPRA DE EQUIPO TOPOGRAFICO PARA EL DEPARTAMENTO DE UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL”** dictado por el Concejo Municipal Artículo No. 10, Ítem 1 y 2, Acta No. 71, en la Sesión de Concejo Municipal del 07 de diciembre del 2015. **2) Se proceda a READJUDICAR** el ítem 1 de la Licitación Abreviada 2015LA-000034-01, **“COMPRA DE EQUIPO TOPOGRAFICO PARA EL DEPARTAMENTO DE UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL”** al oferente Geos Telecom S.A, dicha readjudicación deberá realizarse, mediante un segundo acuerdo que deberá ir así:

Se READJUDICA la Licitación Abreviada 2015LA-000034-01, **“COMPRA DE EQUIPO TOPOGRAFICO PARA EL DEPARTAMENTO DE UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL”** con fundamento en el PV-0035-2015, de la siguiente manera:

Ítem 1: COMPRA DE SISTEMA GLOBAL DE NAVEGACION POR SATELITE DE DOBLE FRECUENCIA, BASE Y ROVER.

- Adjudicación para el oferente **GEOS TELECOM S.A.** por la suma de **¢8.900.000,00** (ocho millones novecientos mil colones con cero céntimos), por compra sistema global de navegación por satélite de doble frecuencia, base y rover, referente a la Licitación Abreviada 2015LA-000034-01, **“COMPRA DE EQUIPO TOPOGRAFICO PARA EL DEPARTAMENTO DE UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL”**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **GEOS TELECOM S.A.** por la suma de **¢8.900.000,00** (ocho millones novecientos mil colones con cero céntimos), por compra sistema global de navegación por satélite de doble frecuencia, base y rover, referente a la Licitación Abreviada 2015LA-000034-01, **“COMPRA DE EQUIPO TOPOGRAFICO PARA EL DEPARTAMENTO DE UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL”**
- Solicitarle al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Se concluye la sesión al ser las 14:00 hrs.

SE ACUERDA:

1. Trasladar a la Administración para lo que corresponda nota sin número de oficio emitida por el Concejo de Distrito de Venecia, mediante la cual solicitan una inspección urgente de todos los caminos cementados y asfaltados del distrito brindando un informe técnico para establecer los reductores de velocidad a raíz del abuso temerario de muchos conductores, debiéndose informar al Concejo de las gestiones que se realicen. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
2. Trasladar a la Administración para lo que corresponda, nota sin número de oficio, emitida por el señor Ricardo Henry Rodríguez, Director del Distrito Pacífico de Asociación Hogares CREA en la cual solicitan permiso para llevar a cabo la Feria Drogas No, en el parque o en el lugar que les indiquen, siendo la fecha de la actividad los días comprendidos del viernes 06 de mayo del 2016 al 15 de mayo del 2016, realizando diversas actividades entre ellas ventas de comida, artesanías, juegos, carruseles y un puesto para prevención sobres drogas; los fondos recaudados serán destinados para el pago de las necesidades de la Asociación Hogares CREA. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
3. Tomar nota, dar por recibido oficio AM-0049-2016, emitido por la señora Jenny Chacón Agüero, Vicealcaldesa Municipal, mediante el cual traslada oficio ACU-040-2016 referente a informe sobre las razones de suspensiones del servicio de agua potable en algunos barrios de Ciudad Quesada solicitada por la Síndica Heidy Murillo y la Regidora Marcela Céspedes y remitir copia a las interesadas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
4. Con base en el oficio PV-0039-2016 emitido por el señor Melvin Salas Rodríguez del Departamento de Proveeduría, Municipal en el cual traslada recomendación de respuesta de recurso de revocatoria en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2015LA-000034-01 COMPRA DE EQUIPO TOPOGRAFICO PARA EL DEPARTAMENTO DE UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL, emitido por el Concejo Municipal mediante el artículo No. 10, ítems 1 y 2, Acta No.71 en la sesión ordinaria del 07 de diciembre del 2015. Cabe indicar que se adjunta oficio DAJ-0034-2016 con el aval y visto bueno de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se determina lo siguiente:
 - Acoger mediante un primer acuerdo la recomendación emitida por el Departamento de Proveeduría Municipal mediante el PV-0035-2015, el cual cuenta con el visto bueno de la Dirección de Asuntos Jurídicos, DAJ-0034-2015, lo anterior en el sentido de que:
 - 1) **ACEPTAR EL RECURSO DE REVOCATORIA** interpuesto por la empresa Geos Telecom S.A. en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2015LA-000034-01, “**COMPRA DE EQUIPO TOPOGRAFICO PARA EL DEPARTAMENTO DE UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL**” dictado por el Concejo Municipal Artículo No. 10, Ítem 1 y 2, Acta No. 71, en la Sesión de Concejo Municipal del 07 de diciembre del 2015.
 - 2) Se proceda a **READJUDICAR** el ítem 1 de la Licitación Abreviada 2015LA-000034-01, “**COMPRA DE EQUIPO TOPOGRAFICO PARA EL DEPARTAMENTO DE UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL**” al oferente Geos Telecom S.A, dicha readjudicación deberá realizarse, mediante un segundo acuerdo que deberá ir así:

Se READJUDICA la Licitación Abreviada 2015LA-000034-01, "**COMPRA DE EQUIPO TOPOGRAFICO PARA EL DEPARTAMENTO DE UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL**" con fundamento en el PV-0035-2015, de la siguiente manera:

Ítem 1: COMPRA DE SISTEMA GLOBAL DE NAVEGACION POR SATELITE DE DOBLE FRECUENCIA, BASE Y ROVER.

- Adjudicación para el oferente **GEOS TELECOM S.A.** por la suma de **¢8.900.000,00** (ocho millones novecientos mil colones con cero céntimos), por compra sistema global de navegación por satélite de doble frecuencia, base y rover, referente a la Licitación Abreviada 2015LA-000034-01, "**COMPRA DE EQUIPO TOPOGRAFICO PARA EL DEPARTAMENTO DE UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL**"
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **GEOS TELECOM S.A.** por la suma de **¢8.900.000,00** (ocho millones novecientos mil colones con cero céntimos), por compra sistema global de navegación por satélite de doble frecuencia, base y rover, referente a la Licitación Abreviada 2015LA-000034-01, "**COMPRA DE EQUIPO TOPOGRAFICO PARA EL DEPARTAMENTO DE UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL**"
- Solicitarle al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

CAPITULO IX. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

ARTÍCULO No. 11. Nombramientos en comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- A los miembros de la Comisión Municipal de Correspondencia, a fin de que el próximo lunes 25 de enero del año en curso, a partir de la 01:00 p.m., asistan a reunión en la Municipalidad. **Votación unánime.**
- A la Síndica Mayela Rojas Alvarado, a fin de que el próximo jueves 21 del año en curso, de 08:00 a.m. a 01:00 p.m., asista a reunión de Plataforma de Mujeres. **Votación unánime.**

CAPITULO X. INFORMES DE COMISIÓN

ARTÍCULO No. 12. Informe Comisión Municipal Asuntos Jurídicos.--

Se recibe informe de los Regidores Edgar Gamboa Araya y Edgar Chacón Pérez, el cual se detalla a continuación:

Informe de reunión celebrada el lunes 18 de enero del 2016 a las 2 p.m. en la Municipalidad de San Carlos, estando presentes los Regidores Edgar Gamboa Araya y Edgar Chacón Pérez, también se cuenta con la colaboración del Lic. Alexander Bogantes Monge, de la Municipalidad.

Artículo primero: Se recibe oficio SM-2743-2015 mediante el cual se nos comunica acuerdo del Concejo Artículo No 12, inciso 01 Acta No 73 del 16 de noviembre del 2015 relacionado con el Proyecto de Reglamento de Policía Municipal.

Dicho proyecto fue remitido al Concejo con el oficio AM-1696-2015, suscrito por el Lic. Alfredo Córdoba Soro Alcalde Municipal y cuenta con el respaldo jurídico del Lic Armando Mora Solis Director Jurídico de la Municipalidad de San Carlos oficio DAJ-0293-2015

Los regidores plantean algunas dudas que son aclaradas por el Lic. Bogantes quien además indica que dicho proyecto de Reglamento está sustentado en el Reglamento para el Funcionamiento de los Cuerpos Especiales de Inspectores de Tránsito y la Ley de Tránsito.

Se recomienda al Concejo aprobar el Proyecto de Reglamento de Policía Municipal de la Municipalidad de San Carlos tal y como fue presentado por la administración, autorizando al Lic. Alfredo Córdoba Soro para que haga los trámites correspondientes para la publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Finaliza la reunión a las 3 de la tarde

El Regidor Edgar Gamboa manifiesta que de parte de la comisión se sienten satisfechos el haber cumplido con la obligación en ese tema, recordar que hace unos días había llegado ese mismo proyecto de reglamento y se devolvió a la Administración porque no se contaba con la recomendación jurídica, en este caso si nos llegó, hace este comentario porque le parece que es un proyecto de vital importancia para la Municipalidad, el licenciado Alexander Bogantes les explicó que es la base para el proyecto de la policía municipal especialmente de lo que tiene que ver con el tránsito, con lo que es el control y ordenamiento del tránsito, ojalá que todos los respaldemos porque es un proyecto muy importante para este Municipio.

El regidor Everardo Corrales manifiesta que le gustaría le enviaran una copia de este informe, para analizarlo, felicita a la comisión porque es un trabajo que estábamos esperando, es un proyecto que va a trascender que hay que ejecutarlo lo más pronto posible, que involucra al comercio y a toda la gente en término general, es un tema que todos los deberíamos tener en las carpetas digitales.

SE ACUERDA:

Aprobar el Proyecto de Reglamento de Policía Municipal de la Municipalidad de San Carlos tal y como fue presentado por la Administración, autorizando al Licenciado Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal para que haga los trámites correspondientes para la publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

REGLAMENTO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

CAPÍTULO I
FINES Y FUNCIONES
De la Policía Municipal

Artículo 1°—Fin o objeto: El departamento de Policía Municipal de San Carlos, es un cuerpo especial de vigilancia y seguridad uniformado, de naturaleza civil, de carácter preventivo y administrativo, se rige por los principios básicos de una organización jerarquizada y disciplinada. Tiene como objetivo contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas del cantón, mediante una gestión coordinada con las Autoridades Nacionales, la inserción y posicionamiento en la comunidad, y contribuye a mantener el orden público en el Cantón de San Carlos y a la custodia de los bienes municipales.

Artículo 2°—De las funciones.

La Policía Municipal de San Carlos estará al servicio de la comunidad.

Tiene como función velar por la seguridad de los ciudadanos y controlar el orden público, brindar seguridad a los espacios públicos de interés local, así como hacer efectivas las Ordenanzas Municipales y velar por el cumplimiento de la legislación de interés municipal.

En el ejercicio de sus funciones este cuerpo policial tiene que sujetarse a lo establecido en la Constitución Política, a las leyes, los reglamentos y a los demás elementos que conformen el ordenamiento jurídico.

Colaborar con las organizaciones comunales en programas tendientes a mejorar la seguridad de los ciudadanos y prevenir el delito.-

Colaborar con las instituciones y organizaciones sociales que realicen sus actividades en los ámbitos de la seguridad ciudadana, la salud pública, la beneficencia, la cultura, el deporte, la ecología, y demás asociadas a este.-

Colaborar con la Comisión Nacional de Emergencias en los casos de catástrofe y en las calamidades públicas.

Colaborar con las organizaciones de comerciantes y empresarios en la seguridad de negocios y empresas.

Colaborar con las autoridades judiciales y los organismos de investigación y prevención del delito.

Colaborar en el mantenimiento de la seguridad y el orden de los actos públicos que realice la Municipalidad de San Carlos.

Colaborar en la vigilancia y la conservación de los bienes que constituyen el patrimonio municipal.

Custodiar la actuación de funcionarios y funcionarias municipales en lugares conflictivos o en situaciones que atenten contra su integridad personal.

Las demás que le señale el Concejo Municipal por medio de la Alcaldía Municipal.

Artículo 3°—Del cumplimiento. Para el cumplimiento de sus funciones, la Policía Municipal de San Carlos puede adquirir y hacer uso de tecnología avanzada así como de cualquier otro medio especializado.

Artículo 4°—De la potestad. Tiene la potestad de aprehender a las personas de

conformidad con lo estipulado en el artículo 37 de la Constitución Política.

CAPITULO II **La Identificación**

Artículo 5° - Todos los miembros de la Policía Municipal deberán portar en lugar visible un carné de identificación con las siguientes características y datos:

- a) Fotografía en color.
- b) Nombre y apellidos.
- c) Número de cédula de identidad.
- d) Número de código profesional.
- e) Cargo en la Policía Municipal.
- f) Grupo sanguíneo.
- g) Huella dactilar.

El titular deberá devolver su carné al jefe del Departamento en caso de despido o suspensión.

Artículo 5°—Es obligatorio el uniforme en acto de servicio para todos los miembros del Departamento de Policía Municipal.

Artículo 6°—Se prohíbe la utilización del uniforme de modo incompleto, así como la descuidada colocación de las prendas que lo componen.

Sobre el uniforme sólo podrán portar las insignias del correspondiente grado y los distintivos específicos del Departamento, condecoraciones, armamento y demás equipo reglamentario.

Artículo 7°—El cabello del personal masculino no podrá exceder a la longitud de la parte inferior del cuello de la camisa y no deberá tapar las orejas. Los oficiales de este sexo quedan autorizado, previa comunicación a sus superiores, el uso de barba y/o bigote arreglado no pudiendo exceder su longitud de cuatro centímetros.-

Artículo 8°—El Departamento de la Policía Municipal estará organizado en secciones y unidades, las cuales se establecerán según las necesidades del desarrollo del Departamento.

Con fines operativos las unidades podrán subdividirse en patrullas, grupos, etc.

Artículo 9° —La estructura jerárquica será la siguiente:

- ▲ Jefe Departamento.-
- ▲ Sub- jefe del departamento.-
- ▲ Secretaria.-
- ▲ Policías.-

Artículo 10.—El Jefe del Departamento de Policía Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

1. Dirigir la actividad cotidiana del Departamento.
2. Recomendar a la Alcaldía Municipal el nombramiento, suspensión y destitución de los miembros de la Policía Municipal.
3. Proponer al Alcaldía Municipal el proyecto de presupuesto anual.
4. Proponer los proyectos de renovación de los procedimientos, sistemas y métodos de trabajo.

5. Tomar las medidas necesarias en caso de emergencias e informar inmediatamente a la Alcaldía Municipal y a otros cuerpos de la Policía Nacional.
6. Elaborar el informe anual estadístico de la actividad de Policía Municipal, el cual deberá ser remitido a la Alcaldía Municipal.
7. Reunirse por lo menos una vez trimensualmente con todo el personal.-
8. Realizar cada año una evaluación de los integrantes del Departamento.-
9. Tomar las disposiciones y girar las instrucciones necesarias para que el Departamento cumpla con su cometido.
10. Las demás que le señale el Concejo Municipal por medio de la Alcaldía Municipal.

Artículo 11.—El sub -jefe del departamento de Policía Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

1. Dirigir el trabajo cotidiano de la sección.
2. Informar al jefe del Departamento sobre el trabajo del departamento y asesorando en todo aquello para lo que fuera requerido.
3. Formular las propuestas que considere oportunas para el mejor funcionamiento del departamento.
4. Ejercer las funciones que le delegue el Jefe del Departamento.
5. Efectuar una valoración anual, de los colaboradores del departamento.-
6. Las demás que le señale el jefe del departamento.
7. Supervisar las actuaciones del personal a sus órdenes y corregir las posibles deficiencias que observe.
8. Informar al jefe del departamento de la actuación del personal a su cargo.
9. Velar porque el personal disponga de las condiciones adecuadas para cumplir sus labores y mantener en buen estado el equipo de trabajo.
10. Velar porque los policías observen las normas de puntualidad y disciplina.
11. Proponer al jefe de sección las medidas que considere atinadas para el mejoramiento de la unidad.
12. Mantener el mayor nivel de conocimientos y preparación de los policías.

CAPÍTULO II

Deberes y obligaciones de los funcionarios y funcionarias del Servicio de Seguridad y Vigilancia en la Comunidad

Artículo 12°—De los deberes y obligaciones. Desempeñar sus funciones de conformidad a lo establecido en la misión, visión y valores de la Municipalidad de San Carlos y lo regulado en el artículo 147 del Código Municipal.

- Ejercer su función dentro del ámbito geográfico de competencia territorial de su cantón.-

- Conocer con amplitud la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, así como las demás leyes, reglamentos, y disposiciones normativas relacionadas con esta materia.-
- Laborar tiempo extraordinario cuando el superior inmediato los convoque por razones de urgencia, sean de interés institucional y/o cantonal.
- Mostrar solidaridad y apoyo a sus compañeros y compañeras, auxilio a personas habitantes del cantón de San Carlos y colaboración a otros cuerpos de policía que formalmente lo requieran y soliciten.
- Guardar con discreción toda información que por su naturaleza, deba ser considerada como confidencial.
- En el ejercicio de sus funciones debe utilizar las armas, carnet oficial, chalecos, esposas, placas, y uniformes adecuadamente, de conformidad con los fines del servicio.
- Mostrar laboriosidad, desempeño y eficiencia en el ejercicio de sus funciones.
- Desempeñar dignamente sus cargos todos los días del año, observando las buenas costumbres, la moral y la disciplina así como un trato respetuoso para todas las personas.
- Denunciar todo acto de corrupción ante la instancia correspondiente así como cualquier irregularidad en la que incurra cualquier persona colaboradora del Servicio de Seguridad y Vigilancia en la Comunidad.
- Guardar el debido respeto a sus superiores, compañeros y compañeras al igual que a toda persona con la que establezca relación en el ejercicio de sus funciones.
- Informar a su jefatura inmediata de todo hecho ilícito del que tenga conocimiento y que para su corrección se requiera el concurso de otros cuerpos policiales o jurisdiccionales.
- Cumplir con las disposiciones y órdenes que atañen a sus deberes y obligaciones, las cuales serán emanadas por sus superiores.
- Cumplir las disposiciones de la Alcaldía de la Municipalidad de San Carlos.
- Cada oficial de la Policía Municipal de San Carlos, tiene el deber y la obligación de mantener al día el Permiso de Portación de Armas y las licencias de conducir.
- Cada oficial de la Policía Municipal tiene el deber y la obligación de someterse tanto a la prueba de dopaje como a la de alcoholemia, según solicitud de su Superior Jerárquico, siempre que sea en horas laborales.
- Presentar ante la autoridad superior los implementos suministrados por la institución para la ejecución de sus labores.
- Utilizar el uniforme policial completo y limpio.
- Someterse a chequeos médicos anuales y de acondicionamiento físico, pruebas de esfuerzo.

- Desempeñarse como inspector de tránsito municipal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 214, de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, Ley N° 9078.

CAPÍTULO III

Atribuciones de la Policía Municipal de San Carlos

Artículo 13°—De las atribuciones. Serán atribuciones de la Policía Municipal de San Carlos las siguientes:

1. Garantizar el cumplimiento de la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y las ordenanzas municipales.
2. Prevenir la comisión de delitos; deberán actuar ante la violación y faltas a la Constitución, a las leyes, los reglamentos y las Ordenanzas Municipales.
3. Garantizar y coadyuvar en el cumplimiento de las leyes municipales así como de las demás disposiciones normativas y reglamentarias.
4. Ejercer las funciones propias de Policía Administrativa.
5. Mantener la seguridad y control del orden Público en los espacios públicos de administración municipal e interés local, como lo son: eventos municipales, centros escolares en temporada lectiva, calles, avenidas, barrios y toda comunidad del Cantón de San Carlos y temporada electoral, entre otras actividades.
6. Desarrollar programas de prevención del delito en escuelas, colegios, parques y comercio de las comunidades del cantón.
7. Colaborar con otros Procesos de la Municipalidad a fin de que su gestión sea efectiva.
8. Realizar funciones preventivas de vigilancia y de seguridad de los bienes e intereses municipales así como de los bienes de la ciudadanía ante los delitos de flagrancia.
9. Realizar las diligencias necesarias que permitan la aprehensión de las personas que se observen el delito in flagranti, todo en estricto apego a la normativa vigente.
10. Ejecutar todo acto emanado a solicitud de parte de instancia judicial.
11. Realizar y coordinar con otros cuerpos de policía, la ejecución de operativos y acciones de prevención y protección de la ciudadanía respecto de delitos in flagranti.
12. Coadyuvar con otros cuerpos de policía del Estado en la protección del patrimonio e integridad física de las personas que habitan, trabajan o por cualquier otro motivo transitan en el cantón de San Carlos.-
13. Colaborar con el Comité Municipal de Emergencias de San Carlos en todo aquello que lo solicite junto con la Municipalidad de San Carlos.-
14. Colaborar en la seguridad y control del orden público, previa solicitud, en actividades que fortalezcan la identidad local, la cultura, la recreación, la equidad de género, la prevención del delito, la salud, y los valores de positiva

convivencia, que realicen en el cantón instituciones públicas y organizaciones sociales.

15. Controlar todo lo relacionado con el comercio formal e informal, en coordinación con la dependencia que corresponda en la Municipalidad.
16. Apoyar a las autoridades de la Policía de Tránsito en el control vehicular dentro del ámbito de su competencia territorial.
17. Ejecutar las resoluciones y acuerdos municipales que cuenten con ejecutoriedad plena.
18. Actuar en coordinación con las autoridades municipales competentes, cumplir con las responsabilidades y obligaciones de quienes ejercen el comercio de diversas formas, en su respectiva competencia territorial.
19. En cuanto a la violencia intrafamiliar la Policía Municipal de San Carlos actuará de conformidad con la normativa vigente.
20. La Municipalidad de San Carlos utilizará los sistemas de vigilancia electrónica con el propósito de brindar una mayor seguridad en el cantón de San Carlos.
21. Los videos, señales, audios y cualquier otra información captada por los sistemas de vigilancia electrónica instalados por la Municipalidad de San Carlos, serán considerados de interés público. En caso de captarse información sobre emergencias, desastres, delitos u otros actos que atenten contra la ley, el orden, la seguridad pública, la moral o la integridad territorial del cantón, las autoridades de policía, Ministerio Público y otras entidades podrán solicitar acceso a la información recabada por estos medios, ante la Alcaldía Municipal.
22. La Municipalidad de San Carlos junto a las instituciones públicas, personas físicas, personas jurídicas y empresas privadas del cantón, podrá realizar convenios de cooperación con el fin de utilizar los sistemas de vigilancia y así brindar una mayor seguridad en el cantón de San Carlos.
23. La Policía Municipal tendrá la atribución de desarrollar dispositivos de control en espacios públicos tales como parques, centros educativos, centros comerciales, carreteras, con el objetivo de detectar portación, transporte, consumo, tenencia y venta de sustancias psicotrópicas prohibidas.
24. Confeccionar las boletas por las infracciones contempladas en los artículos 96, 143, 144, 145, 146 y 147 de Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, Ley N° 9078.
25. Realizar programas de prevención y reducción de factores de riesgo de consumo de drogas y Ley de la Tránsito, en los centros educativos del cantón.

CAPÍTULO IV **De las Pruebas Toxicológicas**

Artículo 14°—El funcionario activo de la Policía Municipal de San Carlos, o quien desee ingresar a la Policía Municipal de San Carlos, y que además sea seleccionado para el examen de control de dopaje o convocado para la aplicación de la misma; deberá someterse al examen y cooperar con las personas encargadas de su realización. La toma de orina es obligatoria en todos los casos.-

Artículo 15°—Si un aspirante a la Policía Municipal se niega a someterse a la prueba de dopaje, la persona profesional en salud responsable de realizar la prueba remitirá a la Jefatura de Recursos Humanos el expediente con el informe del caso, a efecto de que sea excluido inmediatamente de la lista de elegibles, por incumplimiento de los requisitos exigidos para el ingreso al Proceso de Seguridad Ciudadana, como Policía Municipal de San Carlos. De igual manera se procederá cuando al realizar la prueba, ésta resulte positiva. Si un funcionario de la Policía Municipal de San Carlos se niega a realizarse el examen, se elevara el caso al Departamento de Recursos Humanos para que realice el procedimiento correspondiente.

Artículo 16°—Para la realización de la prueba, en caso de los funcionarios de la Policía Municipal, se seleccionará de forma aleatoria a quienes serán sometidas a la misma, o por cuando por causa justa lo amerite.- Dicha selección será efectuada por la Jefatura del departamento, o en su caso por la Alcaldía Municipal, pudiéndose delegar la selección, en un funcionario competente.

Artículo 17.—Todo funcionario de la Policía Municipal de San Carlos, que se encuentre bajo un tratamiento médico que incluya derivados de estupefacientes, psicotrópicos o drogas en general que tengan efectos estimulantes, depresores o narcóticos, que luego de ser introducida en el cuerpo pueda modificar una o varias de sus funciones, deberá informar de forma inmediata y por escrito a la Jefatura de la Policía Municipal, junto con el documento original del médico que autoriza el consumo de la sustancia, así como la enfermedad que se está tratando y la cantidad que debe consumir diariamente. Lo anterior, para que se incluya dicha información en el expediente personal del colaborador que se custodia en Recursos Humanos, misma que será confidencial y de uso exclusivo para efectos médicos.

Artículo 18.—De las pruebas toxicológicas al funcionariado de la Policía Municipal de San Carlos. Toda persona que desea ingresar a este cuerpo policial deberá someterse a un examen, el cual consiste en la toma de orina que será obligatoria en todos los casos.

CAPÍTULO V

Del uso de los vehículos de la Policía Municipal

Artículo 19.—Del uso de los vehículos. Sin perjuicio de lo que se señala en este reglamento y en otras leyes, son obligaciones específicas de quienes manejan los vehículos de la Policía Municipal de San Carlos:

1. Mantener al día las licencias de conducir en la categoría(as) correspondientes, sin perjuicio de las sanciones aplicables.
2. Tratar con absoluto esmero y cuidado los vehículos de la Municipalidad de San Carlos, de modo que no sufran más daños y desperfectos de los que se produzcan por la depreciación y el desgaste normal del uso del vehículo, caso contrario, responderán por los daños ocasionados a los automóviles cuando sean causados por su culpa grave o dolo, sin perjuicio de las sanciones aplicables.
3. Impedir la conducción de los vehículos que les han sido encomendados, a personas extrañas a la Policía Municipal o que no estén debidamente autorizadas.
4. Revisar diariamente el vehículo y reportar inmediatamente ante la jefatura inmediata, los desperfectos que note y los ruidos que escuche que hagan presumir la existencia de un daño.

5. Limitar el recorrido del vehículo al estrictamente necesario para proporcionar el servicio requerido por la Policía Municipal. No ocuparlo en actividades ajenas a su función en menesteres ajenos a este o personales.
6. Asumir la responsabilidad del equipo, llantas de repuesto, accesorios y herramientas del vehículo, durante el tiempo que permanezca bajo su cuidado; caso contrario responderá por cualquier pérdida ocasionada por culpa grave o dolo.
7. Realizar la limpieza diariamente de las unidades correspondientes con el fin de que cada una de ellas se encuentre en buenas condiciones de higiene.
8. Todas las personas conductoras de los vehículos de la Policía Municipal están en la obligación de utilizar el cinturón de seguridad, y demás requerimientos, según lo estipula la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial vigente.
9. Respetar en todos sus extremos el Reglamento de Vehículos de la Municipalidad de San Carlos.
10. Respetar en todos sus extremos la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial vigente.
11. Reportar inmediatamente a su superior, cualquier infracción, vuelco o accidente de tránsito, entre otros, que sufra, suministrando información detallada y completa a saber: hora, lugar y circunstancias en las cuales ocurrió el incidente, el nombre de las personas lesionadas y atropelladas (si las hay), el nombre y cédula de los testigos (si los hay), las características del otro vehículo (si fuere el caso) así como suministrar cualquier otra información que sea relevante.

CAPÍTULO VI **Del régimen disciplinario**

Artículo 20.—De la aplicación. En lo que no esté contemplado en este Reglamento, se aplicará lo que indique el Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad de San Carlos, el Código Municipal, el Código de Trabajo, Ley de Tránsito, y normativa conexas.

De igual forma aplíquese para cada una de las faltas demostradas lo establecido en el Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad de San Carlos.-

Sin perjuicio de lo que establezca la ley al respecto existirán tres tipos de faltas, las leves, graves y las gravísimas.

Artículo 21.—De las faltas leves. Son consideradas como faltas leves, y serán sancionadas con base en lo que se contempla en el artículo 149 del Código Municipal y el Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad de San Carlos:

- a. El descuido en la conservación de instalaciones, equipo, documentos y otros materiales de servicio que no causen un perjuicio grave.
- b. Elevar informes, quejas, peticiones o recurrir injustificadamente a instancias superiores irrespetando la cadena de mando.

Artículo 22.—De las faltas graves. Serán consideradas Faltas Graves, y serán sancionadas con base en lo que contempla en el artículo 149 del Código Municipal y el Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad de San

Carlos:

- 1** Participar en movimientos, organizaciones o actividades en las que se exijan reivindicaciones imposibles de conceder o se pretenda directa o indirectamente la separación o renuncia de cualquier Autoridad Política o Administrativa Municipal.
- 2** Violentar el principio de confidencialidad poniendo en conocimiento de terceras personas, información que ocasione riesgo para la función policial Municipal, la integridad física de personas denunciantes, colaboradoras o personal de la Institución así como la afectación de actividades policiales propias o de otros Cuerpos Policiales.
- 3** Afectar el ambiente laboral en evidente ataque al servicio, generando rumores infundados, críticas destructivas contra sus superiores, funcionariado y/o autoridades políticas de la Municipalidad de San Carlos.-
- 4** Negarse a acatar una orden atinente al servicio, emanada por una persona con rango superior.
- 5** Cualquier irrespeto a la Constitución Política y a toda otra norma que esté en obligación de acatar.
- 6** Impulsar y/o participar en paros, huelgas u otro movimiento que afecten el servicio.
- 7** Prestarse a realizar propaganda tendenciosa entre el personal, hacer circular escritos, folletos o publicaciones de carácter tendencioso, que afecte de hecho la institucionalidad municipal, sea esto con injurias, agravios, amenazas o desafíos.
- 8** Presentarse a laborar sin el carné que le autorice la portación de armas y licencias de conducción necesarias.
- 9** Presentarse a laborar sin el debido uniforme completo con sus distintivos que le relacionan con el servicio que presta.
- 10** La ingesta de licor en establecimientos sujetos a control por parte del Ente Municipal.
- 11** Reunirse individualmente o mantener relaciones de confianza con personas que hayan sido aprehendidas por la Policía Municipal u otro Cuerpo de Seguridad por la comisión de cualquier delito.
- 12** Actuar con abuso de sus atribuciones, causando daños o perjuicios graves a la Institución y personas con las que se relacione en labores propias de sus funciones.
- 13** El uso del teléfono celular en tiempo laboral, salvo que el colaborador demuestre que su utilización era estrictamente necesaria y urgente.
- 14** El uso de cualquier red social en tiempo de jornada laboral, mediante cualquier medio tecnológico.
- 15** Formular falsas imputaciones o hacer críticas ofensivas o comentarios maldicientes contra superiores, iguales o personas bajo su cargo.
- 16** Cometa incorrecciones o fallas en el ejercicio de su cargo o en su vida privada que puedan afectar el buen servicio público o la imagen de la Municipalidad.

Artículo 23.—De las faltas gravísimas. Son consideradas como Faltas Gravísimas y serán sancionadas con base en lo que contempla en el artículo 149 del Código Municipal y el Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad de San Carlos

- La comisión de un delito doloso y/o culposo debidamente comprobado.
- Por acciones de violencia intrafamiliar debidamente comprobadas.
- El abandono injustificado del servicio.
- Reincidir en cualquier tipo de falta grave en un mismo trimestre.
- Incurrir en beligerancia política.
- Recibir dádivas o regalías por los servicios que preste.
- El boicot comprobado en indicios de lentitud en la prestación del servicio, deterioro premeditado de equipos de uso policial, como vehículos, armas u otros accesorios policiales.
- Presentarse a laborar bajo los efectos del licor o sustancias enervantes.
- Exhibir o hacer uso del arma en el desempeño de sus funciones o fuera de ellas, sin que exista causa justificada.
- El uso y la utilización ilegal y oculta de sustancias conocidas como psicotrópicos o alucinógenos prohibidos.
- Salir positivo en la prueba toxicológica realizada por un profesional en salud.
- Utilizar y/o consumir sustancias conocidas como psicotrópicos o alucinógenos prohibidos.
- El no contar con el permiso de portación de armas y las licencias de conducir vigentes, requeridas para sus funciones.
- Cuando al funcionario se le haya suspendido la licencia por acumulación de la totalidad de puntos, según lo dispone la Ley de Tránsito vigente.
- El ingreso y la portación de armas personales en las instalaciones de la Policía Municipal de San Carlos o en cualquier otra dependencia Municipal.

CAPÍTULO VII

De la obligación del uso del uniforme

Del Uniforme

Artículo 24.—Del uso de uniforme. El funcionariado del Servicio de Seguridad y Vigilancia- Policía Municipal, en la Comunidad usará un mismo uniforme y se reconocerán por el uso de un distintivo que le relaciona al servicio que presta.

Artículo 25.—Del uniforme de la Policía Municipal de San Carlos. El uniforme de la Policía Municipal de San Carlos, será: calzado negro, gorra gris con celeste y verde fosforescente, pantalón gris, camisa gris con celeste y verde fosforescente, en el brazo izquierdo y derecho llevará el escudo de la Policía Municipal de San Carlos, y los oficiales que tengan la investidura de oficial de tránsito, se le indicara Policía

Municipal de Tránsito.- Usará un chaleco de seguridad suministrado por la Institución. Se les entregará un chaqueta color gris, con celeste, con bandas reflectivas, color verde fosforescente, para uso en condiciones de frío o lluvia.

Artículo 26.— En el transcurso de la jornada laboral queda terminantemente prohibido el uso de equipo o prendas de vestir que no se encuentren contemplados en este reglamento.

Artículo 27.— Los distintivos de la Policía Municipal son patrimonio institucional y ninguna persona particular podrá copiarlos ni usarlos para ningún beneficio personal.

Artículo 28.— Fuera de la jornada laboral queda terminantemente prohibido el uso del uniforme, junto con el chaleco de seguridad suministrado por la Institución. De igual forma, se prohíbe realizar actividades personales usando el uniforme.

Artículo 29.— Los policías municipales deben asumir la responsabilidad del equipo, chaleco, arma, funda, radio, esposas, cargador, cinturón y demás accesorios. Durante el tiempo que permanezcan bajo su cuidado responderán por cualquier pérdida ocasionada por culpa grave o dolo.

Artículo 30.— Si un funcionario de la Policía Municipal, es despedido de su cargo con o sin responsabilidad patronal, renuncia o por cualquier otra razón, ya no utiliza el uniforme, deberá hacer entrega del mismo en su totalidad, a su jefatura inmediata, para lo que corresponda.

CAPÍTULO VIII **Disposiciones varias**

Artículo 31.— Ante la falta de disposiciones de este reglamento aplicables a un caso determinado, deben tenerse como normas supletorias el Código Municipal, el Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad de San Carlos, Ley de Tránsito, el Código de Trabajo, la Ley General de Administración Pública, los Convenios Internacionales de la Organización Internacional del Trabajo ratificados por la Asamblea Legislativa.

Artículo 32.— Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*. Esta publicación se realiza de conformidad con el artículo 43 del Código Municipal para efectos de eficacia.
San Carlos xxxx de xxxxx del 2015.—

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

CAPITULO XI. MOCIONES.

ARTÍCULO No. 13. Solicitud de informe a la Licenciada Alba Quesada Rodríguez, Directora Ejecutiva del ICODER y señor Alfredo Córdoba Soro Alcalde Municipal, sobre lo sucedió con las obras de Juegos Nacionales en San Carlos.

Se recibe moción emitida por el Regidor Carlos Corella, respaldada por los Regidores Edgar Gamboa y Rolando Ambrón Tolmo, la cual se detalla a continuación:

Para que este honorable Concejo Municipal acuerde:

1. Solicitarle a la Licenciada Alba Quesada Rodríguez, Directora Ejecutiva del ICODER, Instituto Costarricense de Deporte y Recreación, que dado a declaraciones y aseveraciones realizadas en la página del Facebook del ICODER el día 14 de enero de 2016 a las 8:49 a.m. MIDEPOR E ICODER EXIGEN A LA MUNICIPALIDAD ACCIONES INMEDIATAS EN OBRAS CONSTRUIDAS PARA JUEGOS DEPORTIVOS EN SAN CARLOS. “En consecuencia en fecha 22 de diciembre de 2015 el ICODER imprueba a la municipalidad de San Carlos gastos por la suma de ¢928 millones de los recursos por incumplimiento en la construcción de las obras y por la ejecución de los pagos por adelantado sobre las mismas. El municipio sancarleño tiene tiempo para pronunciarse hasta el 15 de enero del 2016” y el día 15 de enero 2016 a las 16:34 hrs MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS NO JUSTIFICO GASTOS POR ¢928 MILLONES DE COLONES. “Expiro prorroga otorgada para presentar liquidación de Juegos Nacionales.”

“Censura al deterioro a la pista atlética y la de patinaje, además indica que el viernes 15 de enero 2016 a las 16 horas venció el plazo otorgado por el Instituto Costarricense de Deporte y Recreación a la Municipalidad de San Carlos.

Es por estas declaraciones públicas que se solicita que se haga presente al Concejo Municipal y a la Comunidad sancarleña para que rinda un informe de lo que sucedió con las obras de Juegos Nacionales en San Carlos.

2. Solicitarle al Alcalde el Licenciado Alfredo Córdoba Soro nos brinde un informe de la adjudicación de la contratación directa concursada 2014 CD-000380-01 para la reconstrucción de la pista de atletismo y cancha de futbol, polideportivo de San Carlos, adjudicado a la constructora Presbere S.A. mediante el artículo 11 acta no. 67 dado que esta contratación se judicializó y está en un proceso de investigación en los tribunales del Contencioso Administrativo, cabe recordar que el Concejo Municipal conoció, discutió y tomo acuerdo sobre advertencia de la empresa Agrícola Rocas de Belén S.A., HQ Constructores y Asociados S.A. Heinen Engineering S.A. los cuales realizaron advertencia contra la empresa Presbere S.A. y luego después de la adjudicación a esta empresa presentaron recurso de reposición, revocatoria con apelación en subsidio con nulidad concomitante, es por lo antes expuesto solicitar de la manera más atenta brinde un informe de lo acontecido hasta el día de hoy.

Se solicita dispensa de trámite y acuerdo en firme.

SE ACUERDA:

Acoger la dispensa de trámite solicitada. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Gilberth Cedeño Machado.-**

La Regidora Marcela Céspedes indica que le parece que la moción va bastante cercana lo que se pretende con otra moción que está presentada y en la que ya si se establece una fecha para que nos vengan a dar ese informe e incluso es más amplia incluyendo no solamente al ICODER sino también a MIDEPOR y la Administración Municipal, entiende que la moción no se habla de una fecha específica, sino lo que se pide es que venga a darnos un informe, en ese sentido no se contradice con la otra intención que ya estable una fecha para que vengan a dar un informe, pero que se amplió no solamente al ICODER, no solamente al Ministerio sino también a la Administración Municipal con otros puntos, le gustaría que le

aclaren si la moción lo que pretende es lanzar esa excitativa de que nos vengan a dar ese informe, si estarían también anuentes los proponentes a que efectivamente sea en la sesión que se está proponiendo que sería para el próximo 11 de febrero que sea cuando nos vengan a dar ese informe.

El Regidor Carlos Corella Cháves solicita de que se le de lectura a las notas que adjunta a la moción del Facebook del ICODER se le de lectura, para conocer a fondo el por qué en la moción se está solicitando a que la Licenciada Alba Quesada Rodríguez, Directora Ejecutiva del ICODER venga al Concejo, con respecto al otro acuerdo municipal que es solicitarle al Alcalde que venga a dar un informe de lo que está aconteciendo hasta hoy, esto es muy delicado resulta y sucede de que hay una denuncia ante el Contencioso Administrativo, hubo una medida cautelar para parar esa obra, el Alcalde manda una nota diciendo que es juegos nacionales que es de interés público con conveniencia nacional, para que esa obra no se paralice, entonces el Contencioso suspende la medida cautelar, entiende que la Ministra venga a dar una rendición de cuentas en febrero y ya en febrero entiende que el Contencioso está llamando a audiencia y si no se ha pagado, entonces que va a ir la Administración a una audiencia a un Contencioso o sea a que iríamos, perdón esto es pedir cuentas en este momento ya que está aquí en San Carlos, si esto queda en firme hoy se solicita que venga a rendir cuentas, el miércoles viene para San Carlos, aprovechémosla, por qué señores el tema de Contencioso Administrativo no es sobre todo la obras de los juegos nacionales en San Carlos, es exclusivamente la pista de atletismo, aquí el Concejo Municipal entró en discusión de una advertencia, aquí hubo siete votos a favor de que siguiera la licitación y no se encuentra de que suspendiéramos esto, ahora está en los Tribunales, dado a la magnitud que está en este momento, que está en juego el Concejo Municipal, que aprobó esa licitación con todas las advertencias que hubo, en febrero ya es muy tarde, si es posible y tienen que modificar esta moción para que este miércoles se presente aquí a una conferencia de prensa y que diga que es lo que ha sucedido a comunidad sancarleña, que se modifique esta moción, lo que estamos pidiendo en la segunda recomendación es que el señor Alcalde nos diga que ha sucedido con la pista de atletismo en el tema Contencioso hasta el día de hoy.

El Síndico Adolfo Vargas Aragonés manifiesta que si le parece incluir lo que la Regidora Marcela Céspedes está diciendo de hacer una, con excepción de que Marcela lo que pretende es evitar que antes de las elecciones se haga una politiquería, pero desgraciadamente si la señora viene el miércoles hay que agarrar el toro por los cuernos por que los medios de comunicación si va a tener un foro en el cual hablar y va ser medios de comunicación y si se va a politizar, antes de que se politice podrían arriesgar hasta que se pierda una dieta de los concejos y que vengan algunos de ustedes y lo enfrenten acá y le eviten la posibilidad de que solo se de en los medios de comunicación, se va embarrialar lo quieran o no, porque la política no necesariamente es hermana de la caridad, la política a veces es un poquito dura y a veces hay que aprender a aguantársela, teníamos un señor alcalde que él estaba muy feliz, entonces está tan feliz, estaría dispuesto a un debate que sería más importante para él, pero no, no como la está presentando Carlos Corella, hagan lo que siempre hacen rechácenla.

El Regidor Carlos Villalobos Vargas indica que las dos mociones van bastante parecidas, conoce la otra, esta no la conocía, si tiene claro que la moción que presenta el Regidor Carlos Corella no presenta ninguna fecha, esta fecha puede ser más y tampoco lo dice la moción que el Concejo la va a poner, perfectamente podría ser dentro de un mes o dentro sepa Dios cuando, hay una moción planteada que gira en torno a casi que en lo mismo con una fecha por lo tanto le sugiero a los proponentes que se una en una sola fecha y que sea la propuesta que viene en la

siguiente moción.

El Regidor Elí Roque Salas manifiesta que por supuesto que uno tiene que preguntar quienes presentan las mociones, estamos en un tiempo en que la mala intención y politiquería brotan por todos lados y para que las cosas se planteen con la seriedad que se tienen que plantear hay que descontaminarla todo lo que se pueda, el análisis que hace el señor Vargas Aragonés de que si la prensa eso no lo podemos controlar son variables independientes, que pase lo que tenga que pasar en la visita de la Ministra, queremos una sesión para aclarar en todos sus extremos el tema planteado con todos sus actores que es la Administración Municipal, el ICODER y el Ministerio del Deporte y con una fecha que la descontamina de la politiquería, de la mala intención y de todas las cosas que se puede imaginar más viviendo de los proponentes de la moción, de manera que hay una propuesta del Regidor Carlos Villalobos que dice que si aceptan meterla en una, que los proponentes se manifiesten para así tomar la decisión de cómo votar esta moción.

El Regidor Everardo Corrales señala que en primera instancia le parece que sí debería de traer una fecha, para que los informes lleguen al Concejo en un tiempo determinado, también esto ha pasado como bien lo dice la moción ya a un asunto meramente judicial, ya se escapa de la parte Administrativa, ya se escapa bastante el tema de los informes el único informe que ve para los intereses nuestros sería importante tenerlo sobre la mesa es el informe que manda la Administración, que lo manda el último día, última hora, dando la pronunciación sobre lo que está solicitando el ICODER, si desde el veintidós de diciembre, mandaron eso, tenían tiempo hasta el quince de enero y fue ese día quince de enero, el último y a última hora que contestaron ya iban a tener la respuesta que le dieron al señor alcalde personalmente y se lo dijeron en Radio Monumental al aire, donde dice que no le van a dar más tiempo, que al día siguiente lo pasaban a la vía judicial, a partir de ahí darle más lugar a este asunto, traer a gente del ICODER o del Ministerio acá a dar informes, lo único que van a decir es que está en vía judicial, que no pueden hablar mucho al respecto, que tienen que abstenerse de hablar de una serie de detalles, que todas las preguntas que les vamos a hacer van a decir no podemos responderlas porque esto está en la vía judicial, ya entra en un proceso meramente judicial para ver quien tiene la razón si la Municipalidad, el ICODER, el Ministerio o la misma empresa, va en esa vía, entonces lo prudente y lo que recomienda primero es que se le ponga fecha a esos informes y por otro lado de en lugar de proponer una sesión cómo se está proponiendo totalmente a destiempo y para venir a escuchar gente que lo único que nos vendrá a decir es que está en vía judicial, que hay comisión, la Comisión de Asuntos Culturales que también tiene que ver con el tema deportivo o caso contrario la Comisión de Gobierno y Administración, porque no o si hay que nombrar más gente, la Comisión de Asuntos Jurídicos para que vayan el miércoles y pidan conjuntamente con el Alcalde una reunión con esta gente, se reúnan y traigan un informe amplio, conciso sobre la situación y así le vamos a borrar al cantón del San Carlos un dinero por una sesión que ya no va a tener ni ton ni son, no va a tener sentido, vamos a escuchar en las conferencias de prensa a los deportistas y mucha gente interesado en este tema esta mismo semana y esta gente viene para San Carlos esta misma semana, aprovechemos que para esa fecha que eventualmente se va a proponer una sesión extraordinaria, quien quita que para que esa gente ni siquiera pueda venir y nos vamos a quedar como decimos vulgarmente chupándonos el dedo, no seamos inocentes, en esto hay que actuar y verlo ya para ver si hay soluciones o no, solicita en primer instancia si están a bien que la Comisión de Asuntos Culturales se integre, si es insuficiente la Administración y si es insuficiente también la de Jurídicos.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que concuerda en un aspecto con el Regidor Everardo Corrales, si esto está en la vía judicial ni siquiera el miércoles va a poder a decir absolutamente nada acá, ni a las comisiones tampoco les podrían decir, ni al alcalde, ahora la Ministra vendrá a reunirse con el Alcalde y punto, si quiere dar declaraciones desde aquí o desde San José lo puede hacer, porque ella pueda dar las declaraciones a quien ella considere pertinente, pero la moción que está planteando Carlos Corella precisamente se hace alusión al Contencioso y a todo lo que fue el proceso de la apelación, del recurso e incluso el tema de la medida cautelar que se dictó, que después de levantó parcialmente la medida cautelar y ese tema si no podemos hablar en sesión, no le importa que Adolfo, don Carlos y alguna gente siga diciendo que es que no se le votan las mociones a don Carlos Corella, cuando las planteé bien se las votamos, que conste en actas, pero traer cosas que no se pueden votar, estaría de acuerdo en juntar las mociones como lo decía Carlos Villalobos siempre y cuando se le eliminara la parte de tocar el tema del Contencioso Administrativo, del Recurso de apelación que no podemos tocar acá, incluso don Carlos Corella que sabe todo y dice que ya para esa fecha ya hasta se va haber celebrado la audiencia en el Contencioso, entonces quiere decir que ya incluso tendríamos más claridad de cómo están las cosas desde el punto de vista legal para este Gobierno Local, si los proponentes de la moción están de acuerdo en quitar el tema del Contencioso, que acá se venga a hablar sobre el informe que dio el ICODER y el MIDEPOR, que se vengan a aclarar las cosas que pasaron después eso y que se establezca en esa fecha, estaría de acuerdo con esa propuesta que hace don Carlos Villalobos y juntarlas en una sola, sino mantiene la otra posición de la otra moción si no quieren arreglarla y hacerla viable, ni hacerla en un momento que sea oportuno y adecuado para que el tema se discuta ampliamente, por supuesto que rechazará la moción porque está mal planteada, no podemos incluir en ninguna moción de este tipo un tema como lo acaba decir don Everardo Corrales está en la vía judicial, que tiene que ver con todo el tema que ahí se habla en la moción sobre la apelación, las medidas cautelares, de eso no puede venir a hablar la Ministra, nosotros tampoco ni la Municipalidad hasta que eso no se resuelva, si eso no se elimina no se podría votar, esperará a ver que dice los proponentes.

El Regidor Carlos Corella señala que la otra moción que presentó que era del instituto Contralor de que viniera al Concejo, no igual no traía fecha, la fecha la ponen aquí, esto es, esta es la parte deliberativa, no es tan irresponsable para pasarle por encima a la presidencia tomando y diciendo extraordinarias, por Dios, las extraordinarias y sesiones las dirige este señor que está a la par, poner fechas para saber cómo si fuera una imposición si la ministra del deporte o cualquier ministro va a estar a tiempo, no, el Concejo Municipal toma un acuerdo, le pone la fecha, a ésta está bien le quita lo del contencioso, pero si quiere que tal vez el Alcalde se refiriera en qué punto está a nivel de la Administración, que se le ponga fecha a este mes, para que no se hace de asunto político en las votaciones, no este mes, lo estamos arrancando, cuando se habla aquí de poner fechas, es el Concejo Municipal el que le pone las fechas, puede decir que sea el 10 de enero y el Concejo puede decir no, se toma el acuerdo de que se haga la solicitud a la señora de que si puede venir, ya es un asunto que lo maneje la Secretaría, pero aquí arbitrariamente decir que se haga una extraordinaria tal día es una falta de respeto al Presidente Municipal y la Institución.

El Regidor Elí Roque Salas indica que le parece que está leyendo un Código Municipal de Nicaragua o de otro lado, las sesiones extraordinarias las define el Concejo, no el Presidente, el Presidente define las audiencias don Carlos Corella, la moción está mal planteada, aclarándola la ponen a decir cosas que no están escritas, le ponen fecha, le ponen cosas que, es decir tantos años y no saben hacer una moción, no vale como querer embarcar al Concejo y tal vez con un poco de

cinismo señalar que se haga en enero o en los primeros días de febrero para quitarle todo el tinte político, hay un planteamiento alternativo, serio, con los actores que tienen que ver en el asunto y si a ese momento se cuajan cosas judiciales que nadie pueda hablar del tema nada ya se verá, pero no tiene una bola de cristal para saber si al 11 de febrero el asunto está judicializado o no, de manera que antes hubo una propuesta para que en lo posible unir las dos mociones y votarlas, pero parece que no hay ninguna intención de hacerlo, de manera que no va ser posible.

SE ACUERDA:

Rechazar la moción presentada por el Regidor Carlos Corella Cháves. **Dos votos a favor de los Regidores Carlos Corella y Edgar Gamboa y siete votos restantes en contra.--**

El Regidor Gilberth Cedeño Machado justifica su voto en contra señalando que antes no voto la dispensa de trámite por los mismos argumentos, hay aspectos que ya están a otro nivel y no competen a este Concejo Municipal, aparte no conocía la moción don Carlos Corella, ha firmado la que viene y vamos a analizarla, pero no es verdad de que, si usted me hubiera explicado ampliamente el tema, como vio esa otra con más detalles, pero si es importante que si se conozcan los por menores de lo que está sucediendo con el asunto de las canchas.

ARTÍCULO No. 14. Convocatoria Sesión Extraordinaria para el día 11 de febrero del año en curso –

Se recibe moción emitida por la Regidora Marcela Céspedes Rojas, respaldada por los Regidores Elí Roque Salas, Edgar Chacón Pérez, Ligia Rodríguez Villalobos, Gilberth Cedeño Machado y Carlos Villalobos Vargas, la cual se detalla a continuación:

Yo Marcela Céspedes presento a consideración de ustedes la siguiente MOCIÓN: para que se convoque a Sesión Extraordinaria para el 11 de febrero a las 5p.m. con los siguientes puntos:

1. Atención a la Administración Municipal, al ICODER y al MIDEPOR a efectos de que se nos exponga sobre las obras de infraestructura deportiva para los pasados Juegos Deportivos Nacionales. Estado de las obras, ejecución de garantías, comunicado de MIDEPOR, etc.
2. Atención de la Administración Municipal, informe actualizado sobre las obras de infraestructura vial con el préstamo de los 3 mil millones de colones.
3. Espacio para discusión, análisis y propuestas de acuerdos, posterior al punto 1 y 2.

Que para estos efectos se convoque al ICODER y el MIDEPOR.

Se solicita dispensa de trámite de comisión y acuerdo en firme.

SE ACUERDA:

Acoger la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.-**

El Regidor Carlos Villalobos señala que el monto que se menciona en la moción le parece que está erróneo.

El Presidente Municipal Gerardo Salas indica que el monto es de tres mil

millones de colones

El Regidor Carlos Corella manifiesta que son tres mil cien millones de colones y no tres mil millones, además que lo que entendió es que se va a tener a la Administración con respecto a la inversión de obra pública con relación a la intervención en las cabezas de distrito con ese presupuesto de los tres mil cien millones de colones y aparte que venga, ese día vamos a tener trabajo porque viene la gente del ICODER.

El Regidor Everardo Corrales indica que la misma situación de antes no justifica una sesión con el punto de las instalaciones deportivas, porqué, porque para esa fecha tenemos la respuesta, ahora en caso de que se apruebe si le gustaría que el próximo lunes que ya vamos a tener datos claros de este tema, si ha pasado a la vía judicial o no como lo han dicho y lo han dado a conocer en los medios oficiales tanto el ICODER como el mismo Ministerio, que se suspenda esa sesión por ese motivo, porque si no va haber chance de hacer preguntas como se requiere, como todo mundo lo esperamos, le parece que no tiene absolutamente ningún sentido esa sesión y ahí si todos estaríamos robando una vez más al cantón de San Carlos haciendo sesiones que no tienen ningún sentido, igual el tema del informe si vemos en este momento nuestro reloj y si vemos el oficial que utiliza el señor Presidente, que está en la pared vemos la hora y está a punto de terminar la sesión y falta bastante para terminar, un informe de la Administración de esta naturaleza perfectamente en un tiempo como el de hoy se puede dar, ese informe está ahí ya, él lo tiene en el escritorio, es fácil de traer, lo lógico es que utilicemos el tiempo que tenemos en las ordinarias para este tipo de temas, por favor o es que aquí vamos a seguir creyéndonos este cuento de un gran interés, los que están planteando y firmando esta moción, yo los quiero ver preguntándole a la Ministra, haciendo las preguntas respectivas y enterándose, estar encima de esto, porque así no se vale, seguir nada más presentando mocioncitas para que entre todos echarnos una platilla no se vale, ninguno de los dos temas se justifica para una sesión extraordinaria.

El Regidor Edgar Chacón manifiesta que hay que decir como ya se ha dicho que el asunto de las instalaciones está en la vía judicial, entonces no se va poder hablar ni la otra semana ni la siguiente, sin embargo ya lo dijo Alfredo Córdoba que él se va a reunir con la Ministra, va a conversar con la Ministra el tema y se imagina que no solamente él, posiblemente va a tener gente de la Administración que lo respalde en lo técnico y lo legal en todos los aspectos, que se nos rinda un informe sobre el tema del crédito que éste Concejo autorizó o respaldó a la Administración por más de tres mil millones de colones, le parece que es un tema importante y que va siendo hora que tengamos un informe de como sean invertido estos recursos, que pena tener que volver a rebatir a don Everardo Corrales, vuelve a decir que nos volvemos a robar, yo nunca me he robado nada gracias a Dios, no sabe si alguien se está robando algo, pero no se ha robado nada, esto que quede bien claro, que conste en actas el reproche por ese tipos de palabras, es respetable lo que él piense, pero tampoco se vale ese tipo de acusaciones.

El Síndico Adolfo Vargas Aragonés manifiesta que esos tres mil millones los aprobaron para gastarse en el semestre pasado y se supone que tienen que venir en todos los Concejos de Distrito, en los informes de los Concejos de Distritos, si tuvieran alguna duda posterior, podrían con base a las dudas que tienen pedir una sesión extraordinaria, pero todo lo económico debe informarse o sea en este momento la Unidad Técnica tiene que tenernos los números y Marcela usted no fue que nos dijo a los Síndicos que no sabíamos en que se gastaban las platas, se dijo para diez distritos y se explicó cuanto le correspondía a cada camino a cada obra, en este momento ese informe tiene que venir en el informe que establece los Concejos

de Distrito porque si no entonces no hagamos el informe Concejo de Distrito, porque va a venir la Administración para el día once de febrero a dar el informe, que no se traiga el de tres mil millones, sino que se traiga todos los presupuestos aprobados y gastados en los últimos seis meses y entonces para que vamos hacer dos cosas a la vez, si los tres mil millones fueron aprobados por este Concejo, no pasaron por ningún Concejo de Distrito pero son dineros que tienen que darse para la sesión del veintiocho, entonces sí Edgar talvez nosotros no tenemos buena química pero si estaría doble, reconózcalo.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que la tienen un poco confundida, el informe de los Concejo de Distrito es del segundo semestre del 2015 y todavía todas las obras del crédito de los tres mil millones no se han ejecutado, acaban de aprobar cuatrocientos millones que van a invertirse en Pital que son parte de eso, no entiende como don Evaristo Arce va a hablar de algo que se está ejecutando este año ni como cualquier Concejo de Distrito van a hablar de cosas que se están ejecutando este año, no sabe cómo usted va a hablar de cosas del crédito los tres mil millones que se han ejecutado este año, no ha sido eso lo que han criticado en redes sociales y demás que en enero y en febrero ya se están haciendo obras con el préstamo de los tres mil millones, porque se están ejecutando ahorita en enero, no entiende como lo va a incluir, no sabe cómo va a incluir eso en el informe del segundo semestre de Concejos de Distrito, la verdad que no le interesa y si lo quiere incluir que lo incluya, pero ese no es el informe que nos tienen que dar los Concejos de Distrito, ese informe tendrían que darlo a mediados de años, donde hablen de las obras que se han ejecutado durante el primer semestre del dos mil dieciséis, es decir en junio o julio cuando lo convoque el Concejo siguiente, indistintamente de eso si la sesión se suspende o no se suspende tendrá que verse si ese punto se suspende o no o que se proponga así en su debido momento y si de ese punto no podemos hablar de absolutamente de ningún tema porque que hasta el momento lo único que está en vía judicial es el tema de una de las obras de infraestructura deportiva y no de todas y hay algunos problemas con otras obras que habían quedado pendientes no solamente incluso las canchas sino también el tema de la cancha de tenis que ha sido de objeto de discusión con el ICODER Y MIDEPOR sino se puede hablar de ninguna ahí en su momento se discutirá y se determinará, espera que el tema de los tres mil millones ya sabemos a dónde se iba a invertir pero no sabemos qué ha pasado con esa inversión e incluso se ha dicho en la calle que ha habido inversiones que ha sobrado por decirlo así material, que ha alcanzado para incluso ampliar un poquito más la ruta que se había planificado, no lo sabe o si aquí alguien lo sabrá, si ya se han recibido las obras o no, si ha existido algún problema en la ejecución de las obras o no con la empresa, básicamente una que fue adjudicada en la mayor parte de esas obras, son cosas que este Concejo Municipal ya de cara a salir y al tener responsabilidad de haber aprobado ese crédito nos debe interesar, pero además de eso es muy curioso porque por ejemplo aquí se sigue hablando como lo decía Edgar Chacón de robarse las dietas pero los que dicen que se roban las dietas siguen viniendo a las sesiones que critican, esperarían que si esta sesión se hace y se considera y nuevamente vuelve a decir que si se considera que es un robo a los sancarleños y sancarleñas que quienes así lo dicen no vengan, porque en todas las que han dicho que son injustificadas que es para robarse la plata en todas los hemos visto yendo a las sesiones y seguramente en la mayoría de ellas de repente hasta cobrando la dieta, obviamente va a mantener la moción, acepta la corrección del monto, no sabe si tampoco son tres mil cien, que se ponga del crédito que se hizo con el Banco de Costa Rica de aproximadamente tres mil millones de colones, para que no se ponga un monto exacto, no sea que no son tres mil cien millones y sea tres mil cien con cincuenta céntimos y no lo pusimos, que se corrija de esa manera.

El Regidor Everardo Corrales Arias indica que sin duda es muy interesante lo que está planteando el síndico porque son dineros que efectivamente fueron aprobados en el dos mil quince, cierto o no, entonces tienen que entrar, correcto ya la mayoría están ejecutados y todos van en esa vía, si los síndicos están hablando de esta situación y si ellos lo van a meter dentro del informe, entonces si habría una duplicidad, pero pese a todo esto insiste que si hay tiempo suficientes en las sesiones ordinarias para conocer, es más sería interesante que este informe llegue a nuestros correos electrónicos previo a esa sesión que se vaya hacer, con respecto a lo que plantea la Regidora del Partido Acción Ciudadana la señora Céspedes, ella tiene razón a medias, nosotros criticamos y seguimos insistiendo en que este tipo de sesiones no tienen sentido, una vez que el Concejo aprueba estemos nosotros de acuerdo o no, tenemos la obligación de asistir y por eso es un foro en donde hay momentos en que se está de acuerdo y hay momentos en que no, pero para eso son las sesiones, insistimos hasta el cansancio de que no se justifica que hay tiempo suficiente en las ordinarias para hacerlo, ellos siguen insistiendo en presentarla, habrá que ver quien tiene la razón.

SE ACUERDA:

Convocar a Sesión Extraordinaria para el día jueves 11 de febrero a las 05:00 p.m., en el Salón de Sesiones Municipal, estableciéndose como puntos a tratar los siguientes:

1. Atención a la Administración Municipal, al ICODER y al MIDEPOR a efectos de que se nos exponga sobre las obras de infraestructura deportiva para los pasados Juegos Deportivos Nacionales. Estado de las obras, ejecución de garantías, comunicado de MIDEPOR, etc.
 2. Atención de la Administración Municipal, para que brinde informe actualizado sobre las obras de infraestructura vial con el préstamo aproximadamente de 3 mil millones de colones.
 3. Espacio para discusión, análisis y propuestas de acuerdos, posterior al punto 1 y 2.
- Que para estos efectos se convoque al ICODER y el MIDEPOR.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVA MENTE APROBADO.-

AL SER LAS 18:40 HORAS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

**Gerardo Salas Lizano
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Ana Patricia Solís Rojas
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL A.I**